

La **transición** de preparatoria en Carolina del Norte

El camino hacia la edad adulta


El primer propósito establecido por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) es “garantizar que todos los estudiantes con discapacidades tengan a su disposición una educación pública apropiada y gratuita que enfatice la educación especial y los servicios afines diseñados para satisfacer sus necesidades únicas y **prepararlos para la educación superior, el empleo y la vida independiente**”.

La **planificación** de la transición es el proceso que consiste en ayudar a un estudiante con una discapacidad a prepararse para tener éxito en el paso de la preparatoria a la vida después de ella. La planificación de la transición debe establecer metas para la educación superior, el empleo y la vida independiente, y proporcionar apoyos y servicios para hacer posibles estas metas. Las agencias externas pueden participar como miembros del equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) si usted los invita.


En Carolina del Norte, el equipo del IEP, que incluye a usted y a su hijo, debe comenzar a planificar su “transición a la edad adulta” a los 14 años. Por ejemplo, durante el año escolar en que cumplen 14 años (o en el 8º grado) su hijo comenzará a recibir sus propias invitaciones a las reuniones del IEP y completará una serie de “evaluaciones de transición”.

Los servicios de transición pueden centrarse en cualquiera de los siguientes:

- Desarrollar habilidades de defensa de derechos individuales;
- Adquirir importantes habilidades para llevar una vida independiente;
- Desarrollar habilidades esenciales para una carrera o trabajo que coincida con los intereses del estudiante;
- Mejorar las habilidades sociales y de interacción mutua;
- Acceder a oportunidades educativas después de la preparatoria y
- Otras habilidades específicas que el estudiante necesita para garantizar una transición exitosa a la comunidad



Student Profile
Student's overall strengths that contribute to success in the educational environment:
Parental concerns, if any, about their child's academic and functional performance in school:
Parent /student's vision for the future: (Include, specifically, vision for after high school, if appropriate.)



CONSEJO IMPORTANTE

La visión para el futuro que usted y su hijo expresan y documentan en el IEP orientan muchas decisiones importantes del equipo del IEP. El ECAC le anima a que incluya a su hijo en el desarrollo de un enunciado sobre su visión y a que participe en las reuniones del IEP tanto como pueda.

Los estudiantes que asisten a sus propios IEP tienen una mejor comprensión de:

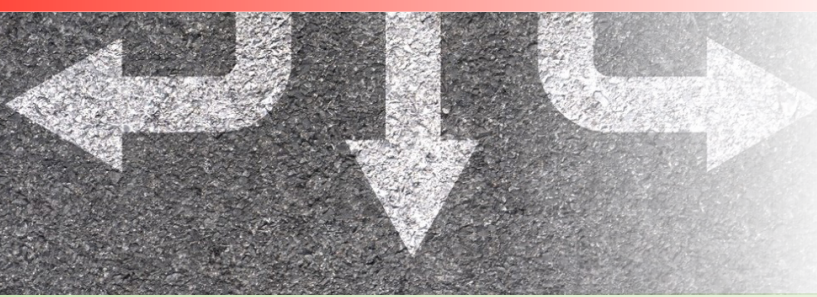
- su discapacidad
- sus fortalezas y necesidades
- las adecuaciones que requieren
- sus derechos

Asumir un papel activo en las reuniones del IEP desarrolla habilidades relevantes en las áreas de:

- Socialización
- Establecimiento de metas
- Resolución de problemas
- Toma de decisiones
- Planificación
- Autodeterminación
- Defensa de derechos individuales

El componente de Transición de Secundaria del IEP debe completarse para el año en que el niño cumple 14 años de edad o más. Puede que el equipo del IEP complete esta sección antes. A los 14 años, y siempre que se esté considerando la transición, el niño debe ser invitado a la reunión del IEP y firmar el IEP como miembro del equipo. Esta sección es donde el equipo del IEP discutirá y decidirá sobre el curso de estudio apropiado para la preparatoria.

Hay tres vías de finalización de la preparatoria:



- 1) Curso de estudios básicos de Future Ready:
Permite obtener un diploma de Carolina del Norte
- 2) Curso de Estudios Ocupacionales:
Permite obtener un diploma de Carolina del Norte
- 3) Estándares de Contenido Extendido (ECS por sus siglas en inglés) **Permite obtener un certificado de graduación**

Una vez que el estudiante cumple 16 años, el equipo del IEP debe considerar las metas y apoyos postsecundarios. Las metas postsecundarias se basan en evaluaciones de transición apropiadas para la edad, el nivel actual de rendimiento académico y funcional, y los aportes de los estudiantes y padres. **Las metas postsecundarias cubren las siguientes áreas:**

- Educación o capacitación;
- Empleo
- Vida independiente (si corresponde).

Los apoyos postsecundarios incluyen cualquier actividad o servicio necesario para ayudar a un estudiante a progresar hacia las metas postsecundarias. Al determinar los apoyos postsecundarios, el equipo del IEP debe examinar las experiencias que el niño necesitará para obtener sus metas postsecundarias deseadas y estar preparado para la vida adulta. **Los servicios de transición se contemplan en las siguientes áreas:**

- Instrucción
- Servicios afines
- Experiencias comunitarias
- Desarrollo laboral
- Habilidades para la vida diaria (si corresponde)
- Evaluación vocacional funcional (si corresponde)

El equipo del IEP también debe determinar la persona o personas responsables de garantizar que se logren las actividades y/o apoyos de transición del estudiante. Si una agencia externa va a estar a cargo de una actividad de transición específica, el equipo del IEP debe obtener el consentimiento de los padres para invitar a un representante a la reunión del equipo del IEP antes de enviar la invitación a dicha reunión.

Para explorar el Componente de Transición de Secundaria del formulario NC IEP, consulte las páginas 5-6:

<https://www.dpi.nc.gov/media/11505/download?attachment>

Nos preocupamos por lo que un niño será mañana, pero olvidamos que ya es alguien hoy.
– Stacie Tauscher

Aerodinámicamente, el abejorro no debería poder volar. Pero el abejorro no lo sabe, así que sigue volando de todos modos.
– Mary Kay Ash

REV06012022



Empoderando Familias · Mejorando Vidas

907 Barra Row · Suite 103 · Davidson, NC 28036
Oficina: 704- 892-1321 · Fax: 704-892-5028
Línea de ayuda: 1-800-962-6817
Correo electrónico ecac@ecacmail.org

www.ecac-parentcenter.org



El contenido de esta hoja informativa se desarrolló bajo una subvención del Departamento de Educación de los Estados Unidos, #H235F200001. Sin embargo, dicho contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de los Estados Unidos, y no se debe asumir que tiene el respaldo del Oficial de Proyectos del Gobierno Federal. El PEATC y el ECAC no son agencias de servicios legales y no pueden ofrecer asesoramiento legal o representación legal. Cualquier información contenida en esta capacitación no pretende ser un asesoramiento legal y no debe usarse para sustituir un asesoramiento legal.